

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.726/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales", el cual fue dictado por el Dr. Leonardo GONZALEZ GALLI del CONICET, del 23 al 25 de Junio de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso contó con la participación de la Dra. Elsa Noemí MEINARDI de la UBA como Docente Colaboradora y de la Mg. Verónica CORBACHO de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística;

QUE dicho Curso ofreció a los participantes algunos elementos teórico/prácticos provenientes del campo de la Didáctica de las Ciencias Naturales con el fin de que sirvan de fundamento para una revisión crítica de sus prácticas docentes tendientes a la mejora de los procesos de aprendizaje de sus estudiantes;

QUE la actualización y capacitación de los docentes de Ciencias Naturales en ejercicio constituye una necesidad a la luz de las numerosas evidencias que muestran, a nivel mundial y nacional, que los logros de la enseñanza en Ciencias Naturales están, en general, muy alejados de los pretendidos y que muy pocos estudiantes eligen carreras terciarias relacionadas con las Ciencias Naturales una vez finalizado su tránsito por la enseñanza general obligatoria;

QUE esta situación es negativa, tanto desde el punto de vista de los objetivos de la enseñanza general obligatoria entendidos desde el marco de la alfabetización científica (formación de ciudadanos activos, críticos y responsables) como desde la perspectiva del desarrollo científico-tecnológico considerado prioritario en nuestro país;

QUE se impone la necesidad de multiplicar las instancias para mejorar la formación de los docentes, formados y en formación, ya que se trata de unos de los elementos críticos, aunque no el único, en relación con la calidad de la enseñanza;

QUE los objetivos generales fueron enriquecer la formación docente de los participantes en relación con contenidos de la Didáctica de las Ciencias Naturales, revisar sus propias concepciones sobre la naturaleza de la ciencia y de los procesos de enseñanza y aprendizaje, comprender algunos marcos teóricos centrales y sus conceptos clave de la actual Didáctica de las Ciencias Naturales, revisar críticamente y con fundamentos teóricos aportados por el Curso sus prácticas docentes y generar, a partir de los elementos teóricos del Curso, estrategias de enseñanza innovadoras;

QUE se desarrollaron los siguientes Contenidos Mínimos: Unidad I. Naturaleza de las ciencias (NOS), Unidad II. Resolución de problemas y autorregulación del aprendizaje y Unidad III. Obstáculos para el aprendizaje y cambio conceptual;

QUE los destinatarios de la propuesta fueron Profesores y Alumnos avanzados de la U.N.P.A. e Invitados especiales: Docentes de Nivel Secundario o Terciario en Biología, Física, Química y Didáctica de la Ciencia;

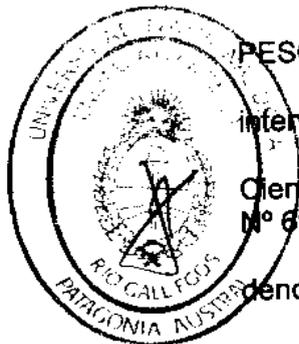
QUE se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para profesionales externos a la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 279/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demandó la ejecución del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitó mediante Expediente N° 69.739/14;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales", el cual fue dictado por el Dr. Leonardo

///



111-2-

GONZALEZ GALLI del CONICET, del 23 al 25 de Junio de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo contó con la participación de la Dra. Elsa Noemí MEINARDI de la UBA como Docente Colaboradora y de la Mg. Verónica CORBACHO de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística y que se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., establecer que el gasto que demandó la ejecución del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitó mediante Expediente N° 69.739/14, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales", el cual fue dictado por el Dr. Leonardo GONZALEZ GALLI (D.N.I. N° 24.405.543) del CONICET, del 23 al 25 de Junio de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales" contó con la participación de la Dra. Elsa Noemí MEINARDI (D.N.I. N° 11.799.321) de la UBA como Docente Colaboradora y de la Mg. Verónica CORBACHO (D.N.I. N° 17.734.484) de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinadora Logística.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijaron los siguientes aranceles: PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para profesionales externos a la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demandó la ejecución del Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitó mediante Expediente N° 69.739/14.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Didáctica de las Ciencias Naturales".-

Maria Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

483